

# RESOLUCIÓN CS N° 346/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 SEP 2014

Expediente N° 23.244/2014.-

VISTO la Resolución N° 180/2014-CS de distribución para el Ejercicio Financiero 2014 de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar una ejecución razonable de los recursos disponibles en todo el ámbito de la Universidad.

Que por Res. CS N° 176/11 se asignó la suma de \$ 1.200.000,00, Fuente de Financiamiento 14, afectado a la instalación de Fibra Óptica en el Complejo Universitario.

Que necesario realizar una nueva afectación de dichos fondos dispuesto por Resol. CS N° 176/11, atento a que la importante erogación a tales fines se encuentra tramitada en la Secretaría de Comunicación de la Nación.

Que mediante Resol. CS N° 331/14 se ha efectuado el ingreso de fondos de los recursos provenientes del YMAD para el año 2014.

Que resulta de importancia dar respuesta a los requerimientos efectuados por las distintas Unidades Académicas.

Que Secretaría Administrativa ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho 123/14.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2014)

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la afectación de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) dispuesta por Res. CS N° 176/11 – Cuenta: 01-01-10 – FF14 – YMAD – Reestructuración Red de Fibra Óptica Complejo Castañares.

ARTÍCULO 2°.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2014, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 73/100 (\$ 2.171.480,73), según el siguiente detalle:

#### CUADRO DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CUENTA PRESUPUESTARIA
A) YMAD – AÑO 2014	971.480,73	01-01-00 YMAD
B) YMAD – AÑO 2010 – RES. CS 176/11	1.200.000,00	01-10 YMAD – FIBRA ÓPTICA
<b>TOTAL RECURSOS QUE SE AFECTAN</b>	<b>2.171.480,73</b>	

#### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	COEFICIENTE	IMPORTE TOTAL
a) Facultades	240.000,00	6	1.440.000,00
b) Sedes	120.000,00	3	360.000,00
c) Rectorado	371.480,73	1	371.480,73
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>			<b>2.171.480,73</b>

*Leau*



# RESOLUCIÓN CS N° 346/14

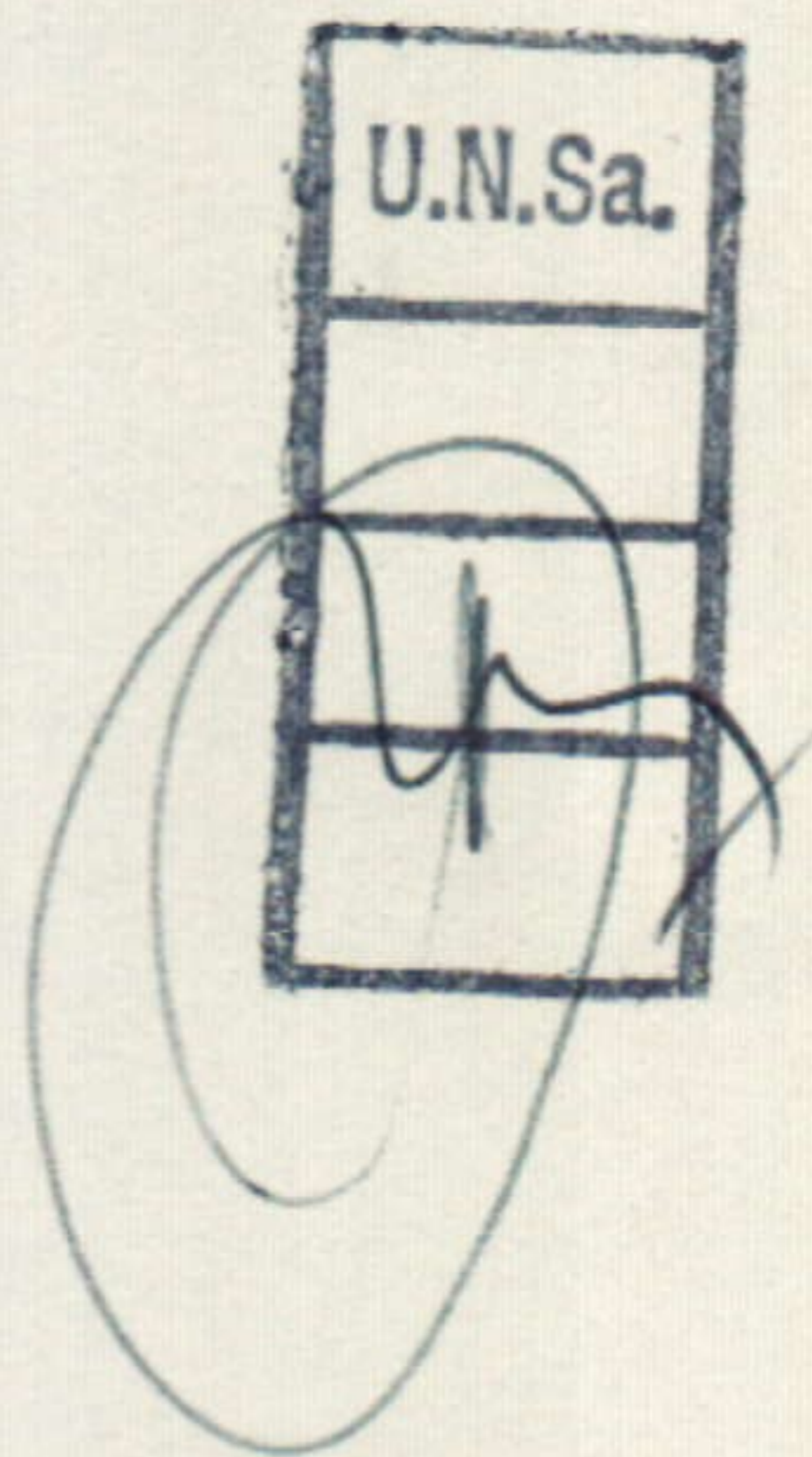


## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la nueva asignación presupuestaria, dispuesto por el Artículo 2° de la presente, tendrá como objeto prioritario la ejecución de obras menores, equipamientos e instalaciones, conforme a lo que la autoridad competente determine.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA